



ORDENANZA N° 135/2026

TEMA: EXCEPCIÓN AL ART. 133° (FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO - FOS) DEL CPU ORD. N° 207/21

VISTO: La nota presentada por el Sr. Ricardo Andrés Krieger DNI 21.518.488 (Expte. N° 168/26) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Krieger, ha solicitado a este Cuerpo una excepción al Art. 133°, en lo que respecta al factor de ocupación del suelo, del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 207/21).

Que, el presente pedido se fundamenta en que el propietario del inmueble llevó a cabo una ampliación sobre el único sector que permitía su ejecución, atento a que en los restantes frentes no resultaba posible.

Que, como consecuencia de dicha ampliación, se produjo una superación del Factor de Ocupación del Suelo (FOS) permitido por la normativa urbanística vigente.

Que, el Sr. Krieger acreditó la adquisición de la parcela lindera, por lo que presentó un proyecto de unificación de parcelas (12 y 14) lo que le permitiría adecuarse a las exigencias establecidas por la normativa vigente.

Que, la Comisión de Obras Públicas del HCD, teniendo en cuenta la documentación obrante en el Expte. y el Dictamen Técnico de fojas 10, ha emitido despacho favorable al pedido.

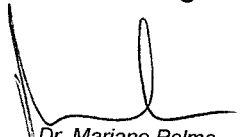
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N°46 sanciona la presente:

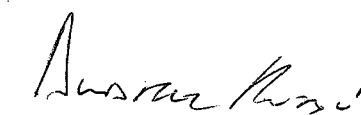
ORDENANZA

ART. 1° EXCEPTÚASE, al Sr. Ricardo Andrés Krieger DNI 21.518.488 de lo establecido en el Art. 133° (Factor de ocupación del suelo-FOS) de la Ordenanza N° 207/21 (Código de Planeamiento Urbano y sus modificatorias), para el inmueble identificado catastralmente como: C:04 - S:05 - Mz:4 - P: 12, ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 418 B° Luque. Según plano adjunto como anexo I a la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 7 de agosto de 2026.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 12/2026, registrada como Ordenanza N° 135/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 24 de Agosto de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel